

TEMUCO, 25 FEB 2022

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por CONAVICOOP, RUT 70.020.030-2.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483, del 16.12.2021
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1796 de fecha 22.12.2021 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que, la empresa CONAVICOOP, realizo una segunda transferencia de forma errónea".
2. Certificado N° 14 de fecha 04.02.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7057175.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CONAVICOOP.
RUT : 70.020.030-2
DOMICILIO PARTICULAR : LONDRES 81, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$599.515.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°10442545, BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA DE FORMA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 Devoluciones \$599.515 Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2400088

IDDOC: 2422640 /

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	20.000.000
MONTO COMP PTE DCTO	599.515
SALDO DISPONIBLE	
REF.N°	1635 22.02.2022